



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.327 / 2013.-

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al siguiente funcionario del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con y sin goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendiente
TOMAS RIVERA RAMIREZ Paramédico	½	27 de Septiembre de 2013	1 ½

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
TOMAS RIVERA RAMIREZ Paramédico	1	24 de Septiembre de 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE SALUD.
- RECURSOS HUMANOS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / JLR / SEC / pfc.